



## Un mandato para reconstruir el diálogo social europeo

Adoptado en la reunión del Comité Ejecutivo de 15-16 octubre 2024

Este documento tiene por objeto establecer un mandato para negociar un Pacto por el diálogo social europeo. Además de un mandato para el Pacto, el documento también establece una hoja de ruta para el próximo Programa de trabajo del diálogo social europeo. Estos dos instrumentos, el Pacto y el Programa de trabajo, constituyen elementos importantes para reconstruir el diálogo social europeo.

En diciembre de 2023, el Comité Ejecutivo debatió un documento estratégico sobre el camino a seguir por el diálogo social europeo con vistas a la Cumbre de Interlocutores Sociales de Val Duchesse y la finalización de las negociaciones para una Directiva sobre el teletrabajo y el derecho a la desconexión. Este debate, apoyado por una consulta permanente con el Comité de Diálogo Social, sentó las bases para dos hechos importantes. En primer lugar, la adopción de la Declaración de Val Duchesse en enero de 2024, incluido un posible Pacto para el diálogo social europeo. En segundo lugar, la finalización del programa de trabajo del diálogo social europeo 2022-2024 debido a la negativa de los empresarios a cumplir su compromiso de negociar un acuerdo vinculante.

Garantizar un compromiso de respetar el diálogo social a todos los niveles es más necesario que nunca tras las elecciones al Parlamento Europeo y los desafíos a la democracia planteados por la extrema derecha. Respetar los sindicatos y el diálogo social representa un compromiso con los fundamentos democráticos de nuestras sociedades. El Parlamento Europeo inicia un nuevo mandato y el nuevo Colegio de Comisarios entrará pronto en funciones. Se necesita un diálogo social y una política social de la UE fuertes para contribuir a contrarrestar las narrativas antidemocráticas de la extrema derecha.

En sus orientaciones políticas para la próxima Comisión, así como en la carta de misión al Comisario entrante, la Presidenta Von der Leyen reafirmó su compromiso de implementar el Pacto a principios de 2025. Por lo tanto, es de vital importancia avanzar por una senda que reconstruya e integre el diálogo social como motor de una Europa más social, empoderando a las personas trabajadoras y a los sindicatos.

La cuestión de la reconstrucción del diálogo social a través del Pacto y de un futuro Programa de trabajo ha sido un aspecto central de las reuniones del Comité de Diálogo Social, así como de las discusiones informales con los empresarios a lo largo de 2024. Para avanzar en estas negociaciones se necesitará ahora un mandato del Comité Ejecutivo en relación con los pasos que se exponen a continuación.

## **Sentar las bases del diálogo social - Un mandato para negociar un Pacto por el diálogo social europeo**

La adopción de la Declaración tripartita de Val Duchesse en enero de 2024 marcó el inicio de un proceso hacia un Pacto por el diálogo social europeo. La Declaración también aborda la cuestión de la escasez de mano de obra y de competencias, y reconoce que la futura competitividad a largo plazo debe ir acompañada de empleos de calidad. El diálogo social y la negociación colectiva son esenciales para lograr empleos de calidad y competitividad. La negociación del Pacto nos brinda la oportunidad de situar el diálogo social en el centro de la elaboración de las políticas de la UE, además de abordar directamente muchas de nuestras reivindicaciones sindicales.

El objetivo de la negociación del Pacto es reforzar y mejorar las condiciones para que los sindicatos participen en el diálogo social intersectorial y sectorial, tanto a nivel nacional como de la UE, estableciendo espacios no sólo de consulta, sino también de negociación y acuerdo. Para que el Pacto tenga un valor añadido para el diálogo social europeo, será necesario un compromiso claro de los empresarios para entablar negociaciones y obtener resultados tangibles. El diálogo social europeo se basa en un sólido diálogo social a nivel nacional, por lo que un Pacto para el diálogo social europeo debería reforzar el vínculo entre estos niveles.

### **Mandato**

Para negociar y adoptar un Pacto ambicioso que tenga un verdadero valor añadido, será necesario que el Ejecutivo de la CES otorgue un mandato para las próximas negociaciones con los empresarios. Este trabajo conjunto con los empresarios se concretará después en un Pacto tripartito junto con la Comisión. En este contexto, se pide al Comité Ejecutivo que apruebe el siguiente enfoque relativo a las negociaciones bipartitas con los empresarios.

La renovada atención a la competitividad y a la política industrial sólo tendrá éxito si los derechos sociales, la mejora de las condiciones laborales y la negociación colectiva se abordan como un objetivo central de la política de la UE. La reducción de cargas nunca debe hacerse a expensas de los derechos de las trabajadoras y trabajadores y los sindicatos. La plena aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales debe ser el principio rector.

El Pacto debe basarse en el compromiso de la declaración de La Hulpe de mantener el diálogo social como pilar de la democracia y de reforzar el poder de los interlocutores sociales y la negociación colectiva.

El Pacto no es un objetivo final, sino más bien el comienzo de un impulso más amplio para determinar dónde puede reforzarse el diálogo social europeo. **El Pacto deberá determinar las acciones concretas necesarias para cumplir las prioridades que se exponen a continuación.**

Prioridades que debe abordar el Pacto por el diálogo social europeo:

- La creación de una Enviada o enviado europeo para el Diálogo Social y de un mecanismo de alerta cuando no se respete el diálogo social. El trabajo del Enviado europeo para el Diálogo Social debería contribuir a lo siguiente:
  - Garantizar la eficacia y aclarar las tareas y obligaciones de los coordinadores del diálogo social en cada DG a la hora de promover y respetar el papel de los interlocutores sociales en el trabajo de la Comisión Europea;
  - Garantizar la consulta efectiva a los interlocutores sociales antes del programa de trabajo de la Comisión Europea, incluso fuera del ámbito de la política social;
  - Garantizar la consulta efectiva de los interlocutores sociales sobre las nuevas iniciativas legislativas de la UE que repercuten en el mercado laboral y en el ámbito de la política social (incluidos ámbitos como la competencia, la transición verde, la política industrial y la digitalización);
  - Hacer balance periódicamente de la implementación de la Recomendación sobre el refuerzo del diálogo social por los Estados miembros, en consulta con los interlocutores sociales europeos;
  - Desarrollar, junto con los interlocutores sociales europeos, un mecanismo de alerta que facilite a los interlocutores sociales informar cuando no se respete el diálogo social. El Enviado o enviada se encargará de coordinar la respuesta de la Comisión para poner remedio a estas incidencias;
  - Apoyar la evaluación del impacto de las políticas de la UE en el diálogo social;
  - La Enviada o Enviado deberá informar periódicamente al Comité de Diálogo Social.
- Impulsar una sólida agenda social tripartita vinculada a la Cumbre Social Tripartita y al Programa de trabajo de la Comisión;
- Consolidar el apoyo al desarrollo de capacidades de los interlocutores sociales a escala europea y nacional, incluidos los interlocutores sociales de los países candidatos. Esto incluye el uso del FSE+, las líneas de prerrogativas sociales y competencias específicas (SOCPL, por sus siglas en inglés) y otras iniciativas de financiación pertinentes;
- El diálogo social europeo requiere un apoyo específico por parte de la Comisión, tanto político como financiero y administrativo, tanto para el diálogo social intersectorial como sectorial, de acuerdo con la declaración de Val Duchesse;
- Reforzar la coordinación entre los niveles intersectorial y sectorial del diálogo social;
- Reforzar la aplicación plena y efectiva de los acuerdos de los interlocutores sociales de la UE directamente por parte de los interlocutores sociales nacionales o a través de la Directiva mediante un proceso y unos criterios claros, transparentes y fiables que deben desarrollarse en consulta con los interlocutores sociales europeos;
- Identificar dónde podría ser necesario respetar el diálogo social y la negociación colectiva en el uso de los fondos de la UE, la configuración de las políticas del mercado laboral y la aplicación de las decisiones de las políticas del mercado laboral, incluidas las condicionalidades sociales;

- Garantizar la prerrogativa de los sindicatos de negociar y alcanzar convenios colectivos en nombre de los trabajadores y trabajadoras. Garantizar la protección de los sindicatos que participen o deseen participar en la negociación colectiva frente a cualquier acto de injerencia por parte de los empresarios o los Estados miembros en su creación, funcionamiento o administración;
- Establecer estructuras para evaluar el impacto de las políticas de la UE en el diálogo social, incluida la Recomendación sobre el refuerzo del diálogo social en la UE, la Directiva sobre salarios mínimos adecuados en la UE y el funcionamiento de los coordinadores y coordinadoras del diálogo social;
- Establecer que el progreso social y la mejora de las condiciones de trabajo son objetivos centrales a la hora de abordar la competitividad;
- Reconocer que la reducción de cargas nunca debe hacerse a expensas de los derechos de las personas trabajadoras y los sindicatos.

De acuerdo con estas prioridades, la contribución de la CES al Pacto se basará en las resoluciones y posiciones de la CES y en el Programa de Acción de Berlín.

#### Proceso de conclusión del Pacto:

- Los debates sobre el contenido y la orientación del Pacto correrán a cargo de una delegación negociadora designada por las organizaciones miembros. La delegación estará encabezada por el vicesecretario general Claes-Mikael Ståhl. En caso necesario, se creará un grupo de redacción que trabajará directamente con los empresarios para hacer avanzar el texto.
- El objetivo del proceso bipartito es acordar un texto para el Pacto junto con los empresarios europeos que luego se presentará para su debate y acuerdo con la Comisión como texto tripartito.
- Se mantendrá informado al Comité Ejecutivo durante todo el proceso y, en caso necesario, se le consultará directamente.

El calendario provisional para la negociación del Pacto será de octubre de 2024 a diciembre de 2024, con el objetivo de firmar un documento tripartito con los actores institucionales europeos en enero de 2025.

#### **Definir el rumbo del futuro Diálogo social: hoja de ruta para el futuro Programa de trabajo**

Desde 2003, los Programas de trabajo del diálogo social europeo han proporcionado una hoja de ruta bipartita para el diálogo social europeo. Los Programas de trabajo nos proporcionan autonomía para plantear cuestiones que deben abordarse a través del diálogo social a escala europea, influyendo directamente en la política social de la UE. Representan el compromiso de sindicatos y empresarios para actuar conjuntamente y aportar soluciones a sus organizaciones afiliadas.

El anterior programa de trabajo 2022-2024 contenía el compromiso de negociar una Directiva sobre teletrabajo y derecho a la desconexión. Lamentablemente, los empresarios europeos incumplieron este compromiso, socavando la integridad de dicho Programa de trabajo, que finalizó prematuramente debido a sus acciones.

Reconstruir el diálogo social europeo exigirá que la CES mire hacia un futuro Programa de trabajo. El Pacto será una oportunidad para dar los primeros pasos en la construcción de la confianza necesaria para negociar y ejecutar un programa de trabajo. El Pacto es un proceso independiente que debería mejorar los programas de trabajo bipartitos, pero en ningún caso sustituirlos.

El inicio provisional de las negociaciones del Programa de trabajo está previsto para el primer semestre de 2025 sobre la base de un mandato sindical del Programa de trabajo desarrollado y adoptado en los próximos meses con la plena participación del Comité de Diálogo Social y para su adopción por el Comité Ejecutivo, que sentará las bases de un compromiso eficaz con los empresarios.

Traducido por Internacional CEC UGT